

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO QUE:

La Fundación Río Manta fue creada con el firme propósito de constituirse en un pilar de transformación y asistencia social, cumpliendo de manera ininterrumpida cincuenta (50) años de vida institucional y celebrando de forma insigne sus Bodas de Oro;

A lo largo de cinco décadas de impecable trayectoria, esta benemérita entidad se ha consolidado como un referente fundamental en el desarrollo social, comunitario, educativo y humano del Cantón Manta, impulsando el bienestar colectivo desde principios de solidaridad y equidad;

Su compromiso inquebrantable con la atención y priorización de los sectores más vulnerables de la población refleja de manera fidedigna el espíritu de progreso, generosidad y resiliencia que caracteriza a la ciudadanía mantense;

Mediante Oficio No. 2026-CON-LJGM-GADM-519, de fecha 05 de junio del 2026, la Magíster Lady García Mejía, en su calidad de Concejala del Cantón Manta, elevó formalmente la petición para el otorgamiento de este reconocimiento institucional en mérito a las solemnes Bodas de Oro de la entidad;

En uso de las facultades de legislación y de las atribuciones normativas y resolutivas que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 57, literal a), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

ACUERDA:

PRIMERO.- *“Expresar el más efusivo y formal Acuerdo de Felicitación y Reconocimiento Institucional a la FUNDACIÓN RÍO MANTA, al conmemorarse con profundo orgullo sus cincuenta (50) años de fructífera vida institucional, celebrando solemnemente sus Bodas de Oro”.*

SEGUNDO.- *“Testimoniar la gratitud pública de la ciudad de Manta por su invalorable e histórica contribución al progreso social, comunitario, educativo y humano, destacando de forma especial su mística de servicio y dedicación absoluta en favor de los sectores prioritarios y vulnerables de la comunidad”.*

TERCERO.- *“Exaltar la trayectoria de sus directivos, personal técnico, voluntarios y colaboradores, quienes con un espíritu inquebrantable de civismo y altruismo*

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



han forjado el prestigio y el noble legado de la institución a lo largo de este medio siglo de existencia”.

CUARTO.- “Hacer entrega del presente Acuerdo de Felicitación y Reconocimiento Institucional en acto solemne programado por la celebración de sus Bodas de Oro”.

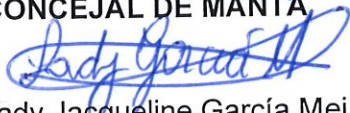
QUINTO.- “Disponer la publicación del presente Acuerdo en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para su conocimiento y difusión pública”.

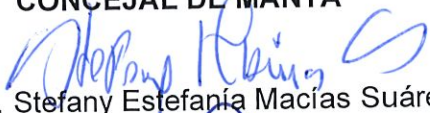
Dado y suscrito en la sesión ordinaria celebrada a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA


Ing. Ingrid Paola Bowen Villafuerte
CONCEJAL DE MANTA

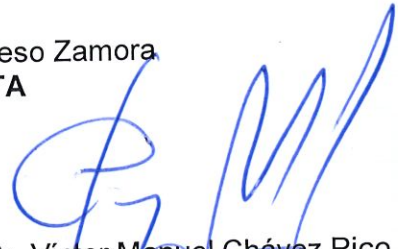

Sr. Richard Francisco Delgado Mendoza
CONCEJAL DE MANTA


Lic. Lady Jacqueline García Mejía
CONCEJAL DE MANTA


Lic. Stefany Estefanía Macías Suárez
CONCEJAL DE MANTA


Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez
CONCEJAL DE MANTA

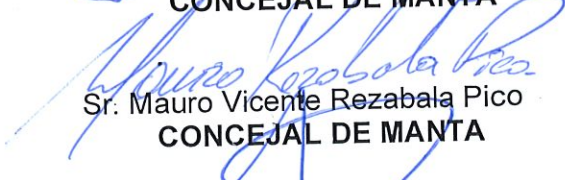

Med. Vet. Helen Yeritzza Ruperti López
CONCEJAL DE MANTA

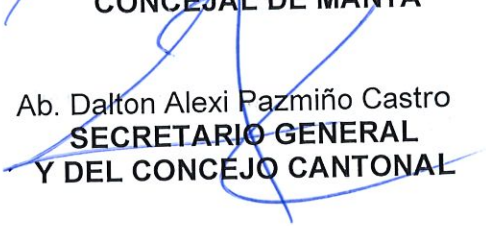

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico
CONCEJAL DE MANTA


Sra. Diana Carolina Flores Vera
CONCEJAL DE MANTA


Sr. Luis Honorio Guevara Macías
CONCEJAL DE MANTA


Lic. Jessica María Mero Vélez
CONCEJAL DE MANTA


Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico
CONCEJAL DE MANTA


Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
**SECRETARIO GENERAL
Y DEL CONCEJO CANTONAL**